



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220039100
Tutela de primera instancia N° 122504
BAUTISTA GONZALO GARCÍA ENRÍQUEZ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **BAUTISTA GONZALO GARCÍA ENRÍQUEZ**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín**.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como tercero con interés legítimo para intervenir al Juzgado Veintinueve Penal del Circuito de Medellín.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, por _____ correo _____ electrónico:
despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co.

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

2. Oficiese a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, a fin de que, en el mismo término **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso penal n° 05001600000020190096601 que se adelanta contra *Bautista Gonzalo García Enríquez*.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado